

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN (ANTIOQUIA)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 07

Fecha Estado: 20/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200036600	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ZAPATA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia teniendo en cuenta que el Despacho, procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES el 18 de enero de 2022, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	19/01/2022		
05001410500520200036800	Ordinario	MARIO DE JESUS VELASQUEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia teniendo en cuenta que el Despacho, procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES el 18 de enero de 2022, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	19/01/2022		
05001410500520200037200	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS MEJIA SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia teniendo en cuenta que el Despacho, procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES el 18 de enero de 2022, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200037300	Ordinario	LUIS ALBERTO ORTIZ OSPINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia teniendo en cuenta que el Despacho, procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES el 18 de enero de 2022, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	19/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA GOEZ
SECRETARIO (A)